

**RESOLUCIÓN NRO. 074
REFORMA PAC NRO. 009**

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “Plan Anual de Contratación (...) Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...)”;

Que con Acuerdo Ministerial Nro. 0103 de 27 de agosto de 2018, el Ministro de Economía y Finanzas, delegó a el/la Director/a de Logística Institucional, actual Director/a Administrativa, varias atribuciones entre las cuales consta en el artículo 2, literal a), numeral ii): “Ejercer todas las atribuciones que la Ley Orgánica del Sistema Nacional

de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) (...) cuando el monto NO supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000015 por el Presupuesto Inicial del Estado, como son entre otras, las siguientes: (...) ii. Suscribir todos los actos administrativos propios de todas las etapas correspondientes a los procedimientos de contratación previstos en la normativa legal vigente, incluyendo las reformas al Plan Anual de Contratación que sean necesarias (...); la Dirección de Logística Institucional posterior a la reforma integral del estatuto emitida en Acuerdo Ministerial 037 de 1 de agosto de 2023, pasó a denominarse Dirección Administrativa;

Que el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al año 2024, fue publicado en el portal: www.compraspublicas.gob.ec el 15 de enero de 2024, siendo este aprobado a través de la Resolución Nro. 003 de 15 de enero de 2024, expedida por la Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que mediante memorando Nro. MEF-SSIFP-2024-0293-M de 20 de junio de 2024, la Subsecretaria de los Sistemas de las Finanzas Públicas de Información de las Finanzas Públicas, solicitó a la Dirección de Planificación e Inversión emitir la certificación de Planificación 2024 actualizada según el siguiente detalle:

Código PAPP:	Subactividad	213
Detalle de Subactividad (PAPP):	Contratación del servicio de soporte post garantía del sistema de climatización, sistema de detección y extinción de incendios, control de acceso y sistema de monitoreo de alarmas del Centro de Datos (2024 – 2025)	
Nombre de la contratación:	Servicio de soporte post garantía del sistema de climatización, sistema de detección y extinción de incendios, control de acceso y sistema de monitoreo de alarmas del Centro de Datos	
Ítem presupuestario:	530704	
Descripción del ítem presupuestario:	530704 - Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos: Egresos por mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos.	
Valor a certificar (USD) año actual (2024) (sin IVA):	\$10.656,68	
Valor a certificar (USD) año (2025) (sin IVA):	\$ 31.970,06	

Que a través del memorando Nro. MEF-CGPGE-2024-0331-M de 20 de junio de 2024, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, analizó la referida solicitud, verificando que existe la subactividad, los fondos requeridos en la matriz PAPP 2024, conforme el siguiente detalle:

Nro. de Certificación 2024-0194								
Código PAPP	Programa	Proyecto	Actividad	Ítem Presupuestario	Sub-actividad	Codificado	Valor Certificado 2024	Valor Certificado 2025
213	56	0	1	530704	Contratación del servicio de soporte post garantía del sistema de climatización, sistema de detección y extinción de incendios, control de acceso y sistema de monitoreo de alarmas del Centro de Datos (2024 – 2025)	\$11.298,09	\$10.656,68	\$31.970,06

Que con memorando Nro. Memorando Nro. MEF-SSIFP-2024-0296-M, de 20 de junio de 2024, el Subsecretario de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera: "... solicitó muy gentilmente, se disponga a quien corresponda emitir la respectiva certificación presupuestaria anual y plurianual, para el proceso de contratación "Servicio de soporte post garantía del sistema de climatización, sistema de detección y extinción de incendios, control de acceso y sistema de monitoreo de alarmas del Centro de Datos", por el monto total de \$42.626,74, valor que no incluye IVA.";

Que, con memorando No MEF-DF-2024-0351-M, de 01 de julio de 2024, la Dirección Financiera señala: "De acuerdo a los documentos adjuntos, la Dirección Financiera certifica que, SI existe disponibilidad de fondos por el valor de US\$ 42,626.74; y, emite la certificación presupuestaria anual No. 247 para el año 2024 y la certificación presupuestaria plurianual No. 829 para el año 2025, de acuerdo a los anexos constantes en el presente documento";

Que mediante memorando Nro. MEF-SSIFP-2024-0314-M de 01 de julio de 2024, el Subsecretario de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, solicitó a la Directora Administrativa, encargada, la certificación PAC del año 2024 para la Contratación del "Servicio de soporte post garantía del sistema de climatización, sistema de detección y extinción de incendios, control de acceso y sistema de monitoreo de alarmas del Centro de Datos", por el valor de USD 42.626,74, sin incluir IVA, para el procedimiento de subasta inversa electrónica; en el referido memorando consta la justificación técnica y económica en los siguientes términos:

"(...) Objeto: Servicio de soporte post garantía del sistema de climatización, sistema de detección y extinción de incendios, control de acceso y sistema de monitoreo de alarmas del Centro de Datos.

Justificación técnica:

" En el Plan anual de Contrataciones -PAC-, del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2024, correspondiente a la a la Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Operaciones, para el referido proceso de contratación, la descripción consta como: "Contratación del servicio de soporte post garantía del sistema de climatización, sistema de detección y extinción de incendios, control de acceso y sistema de monitoreo de alarmas del Centro de Datos (2024- 2025)", por lo cual, se evidencia la necesidad de actualizar el objeto de la contratación de conformidad a la información que consta en los Términos de Referencia aprobados, de la siguiente manera: "Servicio de soporte post garantía del sistema de climatización, sistema de detección y extinción de incendios, control de acceso y sistema de monitoreo de alarmas del Centro de Datos", debido a que, el Ministerio de Economía y Finanzas requiere para el adecuado funcionamiento de los sistemas de: climatización, detección y extinción de incendios, control de acceso y monitoreo de alarmas del Centro de Datos Principal (CDP), de forma indispensable su mantenimiento preventivo y correctivo, extendiendo su vida útil de los equipos y mantenimiento el CDP en las condiciones ambientales idóneas en donde se encuentra alojada infraestructura crítica que soporta las herramientas informáticas del Sistema Integrado de Gestión Financiera y aplicaciones de misión crítica como son el eSIGEF, Bienes y Existencias y SPRYN y atienden aproximadamente a 1.400 instituciones con cerca de 12000 usuarios; teniendo

alrededor de 2000 conexiones concurrentes, y que en caso de mal funcionamiento de los sistemas antes indicados, causaría el apagado abrupto del CDP lo que conllevaría la paralización del sistema de las finanzas públicas del País”.

Justificación económica:

Los valores que se detallan a continuación, para la contratación “Servicio de soporte post garantía del sistema de climatización, sistema detección y extinción de incendios, control de acceso y sistema de monitoreo de alarmas del Centro de Datos”, fueron determinados durante la elaboración del Estudio de Mercado, para lo cual, se realizó la publicación de la necesidad de la contratación en el portal de compras públicas del SERCOP, y se recibió una proforma de un proveedor, por lo tanto realizó un promedio entre el resultado de la variación de precios y la proforma recibida, quedando este como valor referencial para la referida contratación. (...).

Que el procedimiento de subasta inversa electrónica, SI consta en el Plan Anual de Contrataciones PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas de la siguiente manera:

PAC ACTUAL:

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530704.000000.001.0000.0000

por el valor de USD. 40,134.00

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
871520211	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Contratación del servicio de soporte post garantía del sistema de climatización, sistema de detección y extinción de incendios, control de acceso y sistema de monitoreo de alarmas del Centro de Datos 2024- 2025	1	Unidad	40,134.00	40,134.00	C2

Que a través del memorando Nro. MEF-DATH-2024-0399-M de 26 de junio de 2024, la Dirección de Administración de Talento Humano solicitó a la Directora de Planificación e Inversión emita la certificación de la PAPP del año 2024 de la subactividad conforme el siguiente detalle:

Código Sub-actividad PAPP:	511
Detalle de Sub-actividad (PAPP):	Servicio de transporte para los servidores y trabajadores que laboran en el Ministerio de Economía y Finanzas
Nombre de la contratación:	Servicio de transporte para los servidores y trabajadores que laboran en el Ministerio de Economía y Finanzas
Ítem presupuestario:	530201
Descripción del ítem presupuestario:	Transporte de Personal: Egresos para el servicio de transporte de personas.
Valor a certificar (USD) año 2024 (sin IVA)	\$ 88.971,15
Valor a certificar (USD) año 2025 (sin IVA)	\$ 177.942,30

Que con memorando Nro. MEF-DPI-2024-0233-M de 27 de junio de 2024, el Director de Planificación e Inversión señala: "...la Dirección de Planificación e Inversión analizó la solicitud, verificando que existe la sub actividad, y los fondos requeridos en la matriz PAPP 2024, conforme el siguiente detalle:

Nro. de Certificación 200-2024								Valor	Valor
Código PAPP	Programa	Proyecto	Actividad	Item Presup	Sub-actividad	Codificado	Saldo	Certificado 2024	Certificado 2025
511	01	0	1	530201	Servicio de transporte para los servidores y trabajadores que laboran en el Ministerio de Economía y Finanzas	161.092,31	72.121,16	88.971,15	177.942,3

(...)"

Que con memorando Nro. MEF-DATH-2024-0408-M, de 28 de junio de 2024, la Dirección de Talento Humano solicita a la Coordinación General Administrativa Financiera, la certificación presupuestaria para el Servicio de transporte para los servidores y trabajadores que laboran en el Ministerio de Economía y Finanzas 2024-2025, en los siguientes términos: "... solicitó muy gentilmente, se disponga a quien corresponda emitir la respectiva certificación presupuestaria anual y plurianual, para el proceso de contratación "Servicio de transporte para los servidores y trabajadores que laboran en el Ministerio de Economía y Finanzas (...)"

Que con memorando Nro. MEF-DF-2024-0354-M, de 01 de julio de 2024, la Dirección Financiera manifiesta: "En este contexto, la Dirección Financiera certifica que, SI existe la disponibilidad de fondos por el valor de US\$ 266,913.45; y, emite la certificación presupuestaria anual No. 250 y plurianual No. 830, de acuerdo a los anexos constantes en el presente documento."

Que mediante memorando Nro. MEF-DATH-2024-0416-M de 02 de julio de 2024, el Director de Administración de Talento Humano, solicitó a la Directora Administrativa, encargada, la certificación PAC 2024, previa la contratación del "Servicio de transporte para los servidores y trabajadores que laboran en el Ministerio de Economía y Finanzas", por el valor de USD 266.913,45 sin incluir el IVA, para el procedimiento de

Subasta Inversa Electrónica; en el memorando Nro. MEF-DATH-2024-0417-M de 03 de julio de 2024 consta la justificación técnica y económica en los siguientes términos:

“Justificación Técnica:

La Unidad de Transportes no dispone de una flota de vehículos tipo buses, minibuses, microbuses o furgonetas, para proporcionar este servicio de transporte diario a servidores y trabajadores que laboran en esta Institución, y por otra parte en atención al marco legal vigente (Art. 237 del Reglamento de la LOSEP y Art. 27 del Contrato Colectivo suscrito entre los trabajadores y las Autoridades Institucionales), además que las actuales condiciones sociales caracterizadas por el aumento de actos delictivos, es necesario garantizar el traslado seguro para los servidores y trabajadores que laboran el Ministerio de Economía y Finanzas.

Así mismo, es necesario que los servidores y trabajadores lleguen con puntualidad a sus sitios de trabajo para cumplir las funciones diarias a ellos encomendadas. Además, el servicio de transporte es uno de los factores preponderantes en el mantenimiento de un clima laboral que incentive al compromiso institucional, generando una mayor productividad por parte del personal...

Justificación Económica:

Para la obtención del presupuesto referencial del presente proceso de contratación se ha tomado como referencia las consideraciones mínimas referidas en la resolución No. RESERCOP-2023-0134 del 03 de agosto de 2023, en el que se consideraron las características del servicio, determinando 14 rutas a los diferentes sectores de la ciudad.

El valor económico corresponde a USD \$266.913,45 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE con 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor que tiene tarifa cero IVA.”;

Que el procedimiento de subasta inversa electrónica, SI consta en el Plan Anual de Contrataciones PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas de la siguiente manera:

PAC ACTUAL:

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530201.000000.001.0000.0000

por el valor de USD. 180.00.00

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
643120016	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de transporte para los servidores y trabajadores que laboran en el Ministerio de Economía y Finanzas	1	Global	180,000.00	180,000.00	C2

Que mediante memorando Nro. MEF-DA-2024-0540-M de 03 de julio de 2024, la Directora Administrativa, encargada, solicitó a la Coordinadora General de Asesoría Jurídica, encargada, la elaboración de resolución de la novena reforma al PAC 2024, en los siguientes términos: “...conforme al Acuerdo Nro. 037 suscrito el 01 de agosto de 2023... me permito solicitar se disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de la NOVENA REFORMA AL PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas”; y,

En ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas en el Acuerdo Ministerial Nro. 103 de 27 de agosto del 2018, expedido por el Ministro de Economía y Finanzas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley ibidem,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la novena reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad a la justificación técnica y económica recibidas por las unidades requirentes.

Artículo 2.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas, modificando los siguientes procesos de contratación:

PAC REFORMADO:

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530704.000000.001.0000.0000

por el valor de USD. 10.656,68

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
871520211	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de soporte post garantía del sistema de climatización, sistema detección y extinción de incendios, control de acceso y sistema de monitoreo de alarmas del Centro de Datos	1	Unidad	10.656,68	10.656,68	C2

Partida Presupuestaria Plurianual:

130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530704.000000.001.0000.0000

por el valor de USD. 31.970,06

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
871520211	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de soporte post garantía del sistema de climatización, sistema de detección y extinción de incendios, control de acceso y sistema de monitoreo de alarmas del Centro de Datos	1	Unidad	31.970,06	31.970,06	C2

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530201.000000.001.0000.0000
por el valor de USD. 88,971.15

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
643120016	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de transporte para los servidores y trabajadores que laboran en el Ministerio de Economía y Finanzas	1	Global	88,971.15	88,971.15	C2

Partida Presupuestaria Plurianual:

130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530201.000000.001.0000.0000
por el valor de USD. 177,942.30

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
643120016	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de transporte para los servidores y trabajadores que laboran en el Ministerio de Economía y Finanzas	1	Global	177,942.30	177,942.30	C2

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Encargar a la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Economía y Finanzas, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de esta Cartera de Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la LOSNCP.

Segunda.- Encargar a la Gestión Interna de Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas, el registro y publicación de la presente reforma en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador – SOCE, perteneciente al Servicio Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL:

Única.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito D.M., a los 03 días del mes de julio de 2024.

Ing. Ximena Alexandra Calahorrano Dávila
DIRECTORA ADMINISTRATIVA, ENCARGADA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SPP/GAR